

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.152

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Línea aérea B.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Promociones y Construcciones Riojanas, S.A. y dos más, con domicilio en Logroño, Calle Beratúa número 15-17.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- Finalidad de la instalación: Siniestro para obras.
- Características principales: Línea aérea de baja tensión de 203 m. y cable aislado de 3x50/54,6 mm².
- Presupuesto: 692.632 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.191.

Logroño, 1 de Marzo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Álvarez de Eulate.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO*Solicitud de licencia para establecer una fábrica de piensos*
V.B.153

Por Don José Miguel Romano Rodríguez, en nombre y representación de Explotaciones Porcinas "El Villar, S.L.", se ha dictado licencia municipal para establecer la actividad de fábrica de piensos compuestos para ganado, con emplazamiento en Parcela número 214 del polígono 10, paraje de Navales de Abajo, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 2 de Marzo de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA*Solicitud de licencia para establecer un taller mecánico*
V.B.154

Por Don Jesús A. Fernández Girijalbo, actuando en su propio nombre y en el de Don A. Antoñanzas Madorrán, se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles, rama mecánica, con emplazamiento en Polígono Azucarera s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 20 de Febrero de 1990.— La Alcaldesa.

Solicitud de licencia para establecer una fábrica de envases metálicos
V.B.155

Por Don Miguel Cuesta Bobadilla, actuando en nombre y representación de Estampaciones La Rioja, S.L., se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de fábrica de envases metálicos, con emplazamiento en Polígono Azucarera s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 21 de Febrero de 1990.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO*Solicitud de licencia para ampliar una bodega*
V.B.162

Por Don Emiliano Raúl Metola Padilla, actuando en nombre de Bodega Cooperativa El Arca de Noc, se ha solicitado licencia para ampliación y perfeccionamiento de Bodega de Vinos de O. R., con emplazamiento en San Asensio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 1 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA*Solicitud de licencia para apertura de una granja de Helicicultura*
V.B.160

Don José Antonio Mendi Navas, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, ha solicitado licencia para la apertura de una granja de Helicicultura, en camino de la Carrasquilla (Polígono 24, Parcela 1.441).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 2 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para ampliación de un taller mecánico
V.B.161

Don Tomás Bajo Ibáñez, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, ha solicitado licencia para la ampliación de taller mecánico, en la carretera de Logroño s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 2 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*
V.B.164

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea de alta tensión a 13,2 KV y centro de transformación interior de 315 KVA, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Riojana de Aridos, S.A., con domicilio en Plaza de la Esperanza, 5, Alfaro (La Rioja).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: T. M. de Alfaro.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía a planta de áridos.
- Características principales: Línea aérea a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 267 m. con origen en el apoyo número 318 de la línea Alfaro-Riegos, tramo Alfaro-Tudela, y final en C. T. tipo interior, con transformador de 315 KVA.
- Presupuesto: 2.102.788 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Calle Portales, 1-3º Dcha. y formularse al mismo las alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-60.004.

Logroño, 6 de Marzo de 1990.— El Director Provincial de Industria y Energía, Pedro Calatayud Fernández.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas del Ebro*Solicitud de autorización para construir una vivienda junto al río Mardanchos en Sajazarra*
V.B.156

Don Antonio Bañares Juez, ha solicitado autorización para construir una vivienda-refugio en la margen derecha del río Mardanchos en el término municipal de Sajazarra (La Rioja).

La obra que tendrá una superficie aproximada de 90 m² está situada en la calle Hontanillas de la indicada localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en horas hábiles de oficina y durante el